



DECRETO ALCALDICIO

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y ADJUDICACION DE PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE
ALCANTARILLADO COMITE UNION PORVENIR DE TRUPAN**

HUEPIL, 5 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. Lo establecido en el Artículo 10, número 3, del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: **"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante Resolución Fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"**

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°12159 de fecha 11.11.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba recursos para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Comité Unión Porvenir de Trupán"**, con cargo al programa Mejoramiento de Barrios 2014
- El Memo N°50 del 24.11.2014 emanado del Dirección de Secplan, mediante el cual se solicita contratar la ejecución de la obra
- El Acuerdo N°382 del 04.12.2014 del H. Concejo Municipal que aprueba el Trato Directo para la ejecución de las obras.
- El Informe Técnico de Emergencia Sanitaria de fecha 24.11.2014 emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- La Bases Administrativas, EE.TT., planos y demás antecedentes elaborados para la ejecución de proyecto.
- La oferta técnica de ejecución presentada por la empresa Hugo Miralles Tejada, RUT 9.940.157-5
- El certificado Técnico de evaluación de la oferta emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 17.12.2014, sin observaciones.
- El Acuerdo N°400 de fecha 31.12.2014 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Hugo Miralles Tejada, RUT [REDACTED] para la ejecución de las obras.

DECRETO N° : 047 / 15/

1. **APRUEBESE** la Contratación Directa y Adjudicación para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Comité Unión Porvenir de Trupán"**, al proveedor **Hugo Miralles Tejada, RUT. [REDACTED]** para que ejecute las obras de acuerdo a lo estipulado en Bases Administrativas, EE.TT., planos y demás antecedentes del proyecto, en un plazo de 60 días corridos.



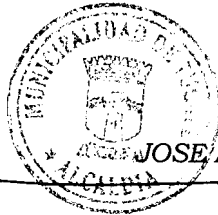
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$30.585.975, impuesto incluido, en la cuenta 3102004089 , destinada al proyecto

3. GENERESE la Orden de Compra respectiva través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes que correspondan y considérese para estos efectos como contrato, la orden de compra aceptada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JAFA/GPL/AVQ/MWC/ncr.

